



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070000567

Fecha: 23/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Modifica un Nombramiento Provisional de un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2017070000900 del 2 de marzo de 2017, fue Nombrada en Provisionalidad en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la Docente **NATHALY CARVAJAL CANO**, identificada con Cédula **43.984.894**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, plaza 6040020-070, en reemplazo de Jorge Mario Restrepo Rodas, mientras se desempeñaba como Coordinador Encargado.

* El Servidor Docente Jorge Mario Restrepo Rodas, por el proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2017-2018, fue trasladado para otro municipio en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, por lo cual, la plaza en la cual era titular, quedó en *Vacante Definitiva*, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora docente **NATHALY CARVAJAL CANO**; por lo cual es procedente modificar el nombramiento provisional de la docente Carvajal Cano, dándole continuidad en una Plaza en *Vacante Definitiva*, debido a que ha venido laborando sin interrupción laboral.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar** el Nombramiento Provisional, en Vacante Temporal, según 2017070000900 del 2 de marzo de 2017, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, de la servidora docente Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, de la Servidora Docente **NATHALY CARVAJAL CANO**, identificada con Cédula **43.984.894**, Licenciada en Educación Preescolar, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes del municipio de Remedios, plaza 6040020-070, en reemplazo de Jorge Mario Restrepo Rodas, quien fue trasladado; en el sentido que la Educadora **Carvajal Cano**, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, en plaza **VACANTE DEFINITIVA**, sin solución de continuidad; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

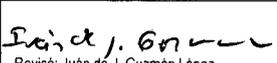
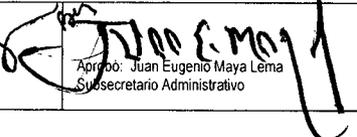
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Febrero 20 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---